

BOLETÍN N° 8
ENERO 2020



OPROB

Observatorio para la Protección de los Derechos
y Bienestar de los niños, niñas y adolescentes

**PROYECTO: "FORTALECIENDO ENTORNOS
PROTECTORES PARA LOS DERECHOS
Y BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN ALTO RIESGO EN
CATATUMBO, META, BUENAVENTURA Y
NARIÑO".**
CONTRATO DE SUBVENCIÓN ACCIONES
EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA ICSP / 2016
/ 382 - 566

Edición:
Boletín N° 8 - Enero, 2020.

Fotografías:
Humanidad Vigente Corporación Jurídica
Benposta Nación de Muchach@s

Diseño:
Trineo Comunicaciones

Diagramación:
Juan David Zúñiga Concha

Corrección de estilo:
Natalia Jiménez Molano

Ilustraciones:
Alejandra Medina

Contenido:
Puntos Focales del OPROB



Quilting for Change
Consultoría Social
para el Cambio

Bogotá- Colombia

Organizaciones ejecutoras:



Socios Locales:



UNIÓN EUROPEA

«La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Benposta Nación de Muchach@s, Corporación Jurídica Humanidad Vigente y Oxfam, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea».

Aportes a la política de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra la niñez y la adolescencia por grupos armado desde un enfoque territorial.

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta los hallazgos y recomendaciones para la política pública de prevención y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado de acuerdo con el monitoreo del Observatorio para la Protección de los Derechos y Bienestar de los niños, niñas y adolescentes (OPROB). El OPROB surge en el marco del proyecto “Fortaleciendo entornos protectores para los derechos y bienestar de las niñas, niños y adolescentes en alto riesgo en Catatumbo, Meta-Guaviare, Buenaventura y Nariño”, financiado por la Unión Europea y Oxfam, e implementado por Benposta Nación de Muchachos y la Corporación Jurídica Humanidad Vigente.

El OPROB tiene como objetivo realizar el monitoreo y la verificación periódica de la situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento y otras violencias asociadas al conflicto armado, y formular recomendaciones para generar acciones de prevención, protección e incidencia política en los departamentos de Norte de Santander (Catatumbo), Meta (Villavicencio y Mesetas), Guaviare (San José del Guaviare), Valle del Cauca (Buenaventura) y Nariño (Pasto y Tumaco). Sus líneas de observación son: a) Utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados legales e ilegales; b) Violencias contra los niños, niñas

y adolescentes asociadas al conflicto y c) Seguimiento a la situación de los niños, niñas y adolescentes desvinculados por el conflicto armado en el contexto del post-acuerdo.

Desde el 2017 al 2019, el OPROB recopiló y sistematizó información a través de la consulta periódica de prensa, la revisión de informes o estudios especializados y el reporte de los casos apoyados por los entornos protectores y los cupos de protección, realizada por los puntos focales ubicados en las zonas del proyecto. En el periodo de implementación del proyecto, los puntos focales participaron en diferentes espacios de trabajo en materia de protección de la niñez como las Mesas de Infancia y Adolescencia departamentales, municipales y distritales, así como también las Mesas de prevención de reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Cabe mencionar que durante el proceso de recolección de la información se identificaron dificultades como la situación de seguridad y orden público en los territorios, la información desactualizada de las entidades oficiales, y los riesgos que implican para los equipos de trabajo del proyecto la indagación sobre el tema. También se identificó un sub-registro de la situación de violencia contra la niñez y adolescencia debido al bajo nivel en que sus familias o representantes legales acuden a los mecanismos estatales de denuncia y protección.

ENFOQUE Y RESULTADOS

Durante el año 2016 se inició el cese al fuego bilateral entre el Gobierno y las FARC-EP, la salida de los comunicados conjuntos No. 70 y 97 de la Mesa de Conversaciones de La Habana que anunció la salida de menores de edad de los campamentos de las FARC-EP, así como la refrendación y posterior ajuste y firma a finales de noviembre del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Con este marco, el OPROB comenzó el monitoreo del cumplimiento y la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el proceso del post-acuerdo y violencias asociadas al conflicto armado.

Aunque en el 2017 se reportó una disminución considerable de muertes en combate, la dinámica de confrontación y violencia se ha mantenido por la presencia, accionar y reconfiguración de las otras estructuras armadas que hacen parte del conflicto armado, entre los cuales se destacan los grupos armados post-desmovilización paramilitar, estructuras armadas locales, el ELN, el EPL y las disidencias de las FARC-EP, que mantienen las afectaciones contra la población civil y en particular de niños, niñas y adolescentes frente al riesgo de reclutamiento y uso para acciones del conflicto armado.

Es importante mencionar que en el gobierno de Juan Manuel Santos se presentaron diferentes avances en cuanto a la implementación del Acuerdo de Paz como la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz (Jep), la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (Cev) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (Ubpd) como parte del Sistema

Integral de Justicia, Verdad, Reparación y No Repetición (Sivjrn). Sin embargo, se reportó un incremento de asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos de manera selectiva, paros armados y desplazamientos masivos en diferentes zonas del país, especialmente en aquellas que fueron de presencia histórica de las FARC-EP, que después de iniciar procesos de reagrupamiento en enero de 2017, fueron cooptados por otros grupos armados ilegales, situación que complejizó la implementación territorial del Acuerdo Final.

Durante su mandato también se consolidó la política pública de infancia y adolescencia como, por ejemplo, el diseño y fortalecimiento de la estrategia para la Atención a la Primera Infancia de Cero a Siempre como política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia establecido en la Ley 1804 de 2006. También se diseñó la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (2014-2024), y se formularon los Planes Decenales de Educación (2016-2026) y de Salud Pública (2012-2021). Por otra parte, también se implementaron políticas especializadas como la Política de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados y la línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otras. Cabe mencionar que con el CONPES 3918 de 2018 se establecieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como prioridades en materia de infancia y adolescencia a 2030.

• La Política de Niñez y Adolescencia del Gobierno de Iván Duque

El año 2018 fue de transición entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, y la instalación del gobierno de Iván Duque. En lo corrido de este gobierno, se creó la política de infancia y adolescencia a través de la línea estratégica denominada “Primero las niñas y los niños” establecida en su Plan Nacional de Desarrollo, y también la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, que tendrán la tarea de articular las diferentes políticas y avances en materia de la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como el fortalecimiento de las políticas de prevención al reclutamiento y violencia sexual, la reintegración de los niños, niñas y adolescentes de las antiguas FARC-EP desvinculados en el marco del Acuerdo de Paz, y la protección integral de sus derechos.

A) Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia

El gobierno del presidente Iván Duque sancionó el Plan Nacional de desarrollo (2018-2022) “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que incluye una línea estratégica denominada “Primero las niñas y los niños”. Esta línea propone fortalecer el papel de las familias como garantes de la protección, llevar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia y tener un sistema de prevención y superación de la violencia infantil. Esta política de niñez cuenta con cuatro objetivos, a saber:

- 1 Optimizar el diseño institucional que facilite la coordinación nacional y fortalezca las responsabilidades territoriales.**
- 2 Ampliar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, mejorar la focalización y consolidar los proyectos de vida.**
- 3 Crear las condiciones ideales para anticipar y resolver las violencias y vulneraciones contra niñas, niños y adolescentes.**
- 4 Fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus integrantes, en particular de la niñez (Departamento Nacional de Planeación, 2019).**

En relación con la niñez y el conflicto armado, los objetivos 1 y 3 plantean elementos que permitirán desarrollar e implementar las políticas de prevención al reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por los grupos armados. En el objetivo 1, se plantea el diseño e implementación de un plan de acción de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y por grupos delictivos organizados por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (CPDDHH), a partir de la actualización de dicha política (Departamento Nacional de Planeación, 2019, pág. 191). También considera que en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se construirá una ruta integral de atención con un enfoque que vincule su derecho a la reparación, fortalezca los mecanismos de acceso a la justicia, y promueva la participación de la niñez y adolescencia en sus entornos. (Departamento Nacional de Planeación, 2019, págs. 191-192).

En el objetivo 3, se plantea que el ICBF enfocará su oferta de atención en el desarrollo de proyectos de vida en los territorios y poblaciones identificadas en riesgo de vincularse a la comisión de delitos y grupos armados organizados o delictivos organizados, y en coordinación con los entes territoriales, desarrollará acciones para el reencuentro de niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados con sus familias y comunidades. (Departamento Nacional de Planeación, 2019, pág. 253).

También se plantea como meta frente a la “Respuesta del Estado en materia de Derechos Humanos” pasar de 0 a 150 municipios asistidos en la construcción e implementación de la política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. (Departamento Nacional de Planeación, 2019, pág. 257).

En el “Pacto de la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia. Estabilización y víctimas”, no se tienen metas específicas en relación con la niñez.

B) Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia

Mediante el Decreto 1784 de 2019, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo del próximo cuatrienio, se reorganiza el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. La entidad creada para tomar las actividades relacionadas con la niñez, es la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, cuyo objetivo es “velar por la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y sus familias,

a través de la armonización de políticas públicas, programas, proyectos, estrategias y atenciones, que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida, y permitan desarrollar talentos, capacidades y habilidades, para consolidar proyectos de vida legales y sostenibles”.

En relación con las políticas de niñez y conflicto armado, la entidad adquiere funciones como:

Gestionar alianzas con organismos y entidades nacionales e internacionales, de carácter público y privado para la formulación de políticas y programas para el cumplimiento de la atención integral de los niños y niñas y la implementación de la Política de Infancia y Adolescencia para buscar la transición armónica a la juventud.

“Articular, con las demás entidades competentes, estrategias para la consecución de recursos públicos, privados y de cooperación internacional, destinados para el cumplimiento de la política de Cero a siempre” (Presidencia de la República, 2019).

• **Política de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual**

Con base en el Decreto 4690 de 2007 se creó la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), la cual articula y hace seguimiento a la política de prevención del reclutamiento en el país.

Durante el año 2018, en su informe la CIPRUNNA señala que mantuvo presencia institucional en 903 municipios del país a través de 27 estrategias de prevención (Consejería Presidencial para los DDHH, 2018). También realizó una actualización de la política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes

por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados mediante la adopción del Decreto 1434 de 2018. Este Decreto plantea que la política de prevención al reclutamiento y la violencia sexual tiene una vigencia, por una lado, con la Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, y por otro, con el Plan Nacional de Desarrollo del nuevo gobierno electo. Allí establece que las entidades nacionales y territoriales adelantarán las acciones necesarias para la implementación de dicha política.

Sin embargo, el gobierno de Presidente Iván Duque establece que las funciones relacionadas con la protección de la niñez víctima del conflicto armado, serán

adquiridas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. A partir del Decreto 1784 de 2019, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos tiene entre sus funciones: “Ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, en los términos del Decreto 552 de 2012 y Decreto 1569 de 2016”, y “coordinar, impulsar y hacer seguimiento a las acciones que se adelanten con las entidades públicas, tanto en el nivel nacional como en el territorial, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales, destinadas a prevenir el reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley” (Presidencia de la República, 2019).

Según el Decreto 2081 de 2019, la CIPRUNNA quedó conformada por 22 instituciones públicas que coordinan y adelantan planes de acción institucional que contribuyen a esta labor. Para este periodo de gobierno no continúan la Vicepresidencia de la República ni el Alto Consejero para la Paz, e ingresan entidades como la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entre otras.

Dentro de las funciones de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA se establece: coordinar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública a nivel territorial; aprobación de la priorización municipal en los departamentos, municipios y/o distritos en los que se desarrollarán acciones de prevención; la articulación de proyectos, programas y estrategias que

desarrollan las organizaciones nacionales e internacionales; articulación entre Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema Nacional la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Sistema Nacional Derechos Humanos; impulsar acciones intersectoriales para la prevención reclutamiento, utilización y violencia sexual con enfoque étnico diferencial, entre otras.

A finales del año 2019, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos presentó la actualización de la Política Pública para la Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados. Dicha política considera como principios orientadores: la prevalencia de derechos, la protección integral, el interés superior del niño, el principio pro infans, la corresponsabilidad, e incluye otro principio, la acción sin daño. También actualiza el contexto con un abordaje en clave de derechos de niños, niñas y adolescentes, identificando los municipios clasificados de acuerdo con cinco niveles de priorización (superior alto, superior medio, superior bajo, medio y bajo) (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, 2019).

Esta política pública continúa con el mismo objetivo de la anterior, a saber: “prevenir el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados, garantizando la prevalencia y goce efectivo de los derechos y la protección integral por parte del Estado, la sociedad y la familia” (CIPRUNNA, 2019). Además, ratifica las mismas líneas estratégicas:

1 Garantizar y formar en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en sus entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual.

2 Generar y fortalecer herramientas de protección integral de los niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales, prioritariamente en territorios con presencia ocasional, transitoria o frecuente de grupos armados organizados o grupos delincuenciales organizados, que los reclutan, usan, utilizan o violentan sexualmente.

3 Generar o fortalecer acciones para prevenir la violencia intrafamiliar, en especial la violencia contra niños y niñas (físico, sexual y psicológico).

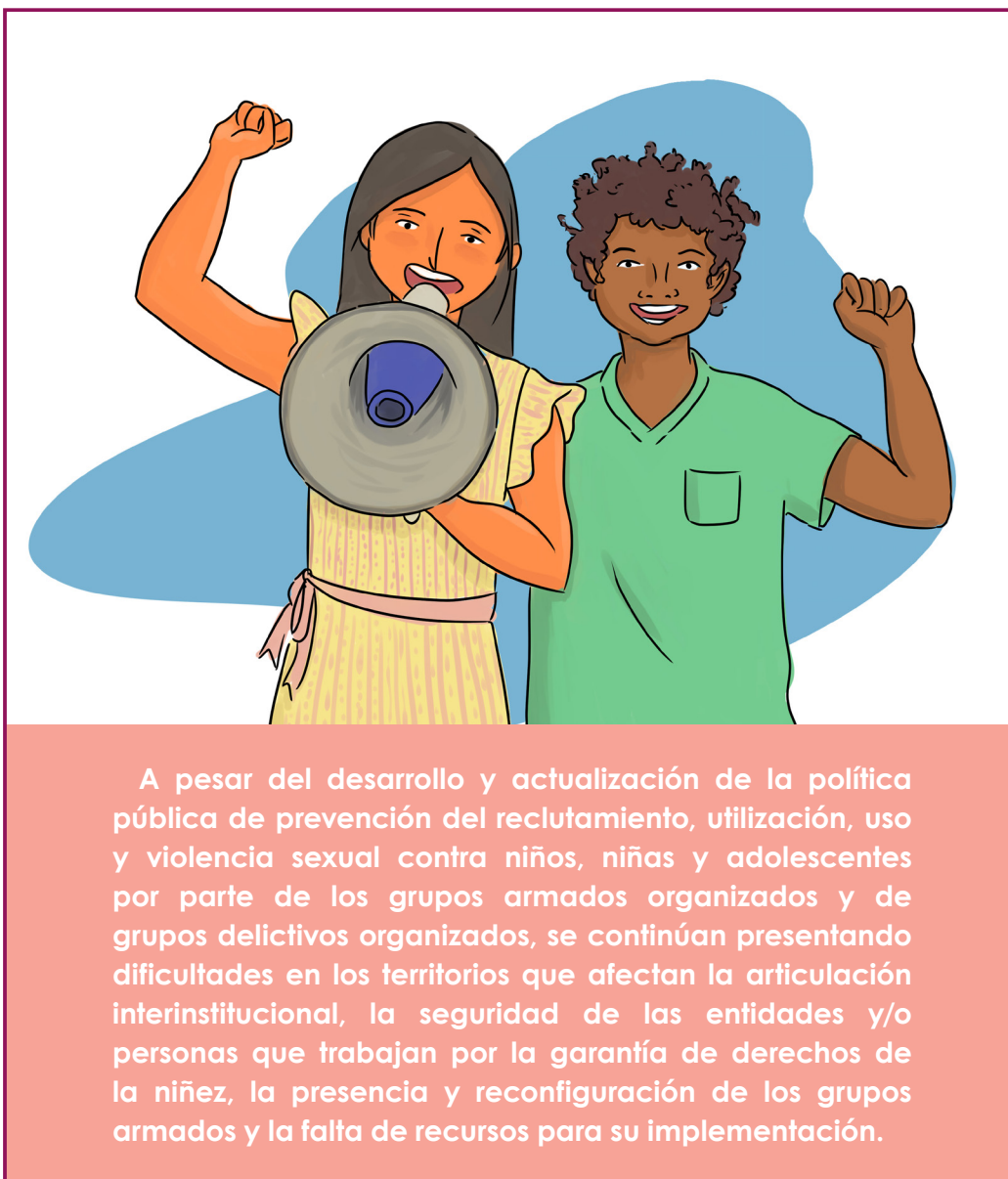
4 Generar medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias en los territorios priorizados por riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

5 Generar y fortalecer espacios formales en los ámbitos nacional y territorial para la participación de niños, niñas y adolescentes, en la formulación y/o actualización de planes, programas y/o proyectos dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.

6 Generar mecanismos de articulación intersistémica, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en el marco de la política.

Estas 6 líneas estratégicas consideran diferentes acciones que permitirán la corresponsabilidad y la articulación entre las diferentes entidades para: i) prevenir las diferentes formas de violencia que atenten contra el derecho a la vida de los niños, niñas

y adolescentes; ii) prevenir la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil; y iii) proteger a los niños, niñas y adolescentes contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados.



A pesar del desarrollo y actualización de la política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados, se continúan presentando dificultades en los territorios que afectan la articulación interinstitucional, la seguridad de las entidades y/o personas que trabajan por la garantía de derechos de la niñez, la presencia y reconfiguración de los grupos armados y la falta de recursos para su implementación.

• Situación de los niños, niñas y adolescentes desvinculados en el contexto del post-acuerdo

Durante la implementación del Acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se creó el Programa “Un Camino Diferencial de Vida” que fue aprobado por el Consejo Nacional de Reincorporación en el año 2017, y posteriormente fue ajustado en el mes de mayo de 2018 por el gobierno del presidente saliente Juan Manuel Santos. Este programa buscaba garantizar que los

menores de 18 años que salieron de las FARC-EP contaran con las herramientas necesarias para la reconstrucción y consolidación de sus proyectos de vida en el marco del restablecimiento pleno de sus derechos, la reparación integral, la reincorporación y su inclusión social.

El programa “Un Camino Diferencial de Vida” estaba compuesto por principios

como el enfoque de derechos, el interés superior del niño, la protección integral, la preservación de los lazos familiares y comunitarios, el enfoque inclusivo y diferencial, la atención individualizada, la participación, la no discriminación, la acción sin daño, la seguridad, la corresponsabilidad, la voluntariedad, entre otros. Tiene cuatro procesos: i) salida y acogida; ii) restablecimiento de derechos; iii) reparación integral y, iv) reincorporación e inclusión social.

Para el OPROB no fue posible realizar un proceso de monitoreo permanente y sistemático sobre el programa “Un Camino Diferencial de Vida” debido a la confidencialidad y las limitaciones en el acceso de información de los resultados del proceso de reincorporación de niños y adolescentes que fueron entregados por las FARC-EP. Sin embargo, los informes de Naciones Unidas han presentado los avances y las limitaciones en materia de garantía de protección integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el programa.

El Informe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas señala que de los “124 adolescentes liberados por las FARC-EP, 116 habían cumplido 18 años a fines de febrero, 104 de ellos ya habían recibido una asignación única de normalización, 99 estaban recibiendo la renta básica mensual en el marco del programa de reincorporación y 83 se habían beneficiado de reparaciones como víctimas. Los 124 habían recibido asistencia psicológica individualizada” (Secretario General de Naciones Unidas, 2019).

También registró el asesinato de un joven beneficiario del programa de reincorporación “Camino diferencial de vida” que había pertenecido a las FARC-EP como menor de edad. Esta situación generó gran preocupación en relación con el proceso de reincorporación social y económica, y

la eficacia de las medidas de protección para las personas excombatientes que se encuentran en situación de alto riesgo. Este informe señala al menos siete (7) jóvenes adultos beneficiarios del programa que habían denunciado amenazas (Secretario General de Naciones Unidas, 2019).

Por su parte, el Secretario General de las Naciones Unidas ha expresado gran preocupación ya que los niños, niñas y adolescentes desvinculados en el marco del acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC-EP, no reciben suficiente apoyo institucional. Esta misma preocupación se presenta en el Informe sobre la implementación del Acuerdo de Paz del Instituto Kroc en el cual se señalan como principales dificultades:

- 1 La falta de articulación interinstitucional para la implementación y seguimiento del programa.**
- 2 La aplicación por parte de las varias instituciones y los funcionarios de las pautas anteriores de la ruta del programa especializada para niños, niñas y adolescentes desvinculados, sin tener en cuenta los avances normativos.**
- 3 No se cuenta con estrategias que apliquen los enfoques de género, étnico y derechos en la implementación del programa.**
- 4 Falta definir una construcción conjunta de la ruta de concertación con las organizaciones representativas de los pueblos étnicos para definir el programa especial de armonización para la reincorporación.**
- 5 La no socialización del programa y los informes de veeduría presentados al CNR por parte de COALICO (Instituto Kroc, 2019).**

Ahora bien, cuando el presidente Iván Duque presentó su Política de Estabilización: Paz con Legalidad, señaló que en el marco de su implementación se deben articular con las diferentes instituciones responsables los siguientes ejes: i) Salida de los menores de los campamentos de las FARC-EP; ii) Restitución de derechos; iii) Reparación integral; y iv) Reincorporación. También afirmó que se deben implementar acciones en torno al fortalecimiento del Programa “Camino Diferencial de Vida” para el acompañamiento a la población sujeta de atención (ampliación de oferta, diseño de lineamientos para el componente de reincorporación, integración oferta institucional), así como articular las responsabilidades del ICBF y la UARIV, en la atención de los menores de edad y jóvenes que pertenecieron a las FARC-EP (Duque Marquez, 2018, págs. 22-23).

En el marco del proyecto “Fortaleciendo entornos protectores para los derechos y

bienestar de las niñas, niños y adolescentes en alto riesgo en Catatumbo, Meta-Guaviare, Buenaventura y Nariño, se realizó el Encuentro Nacional de jóvenes desvinculados(as) del conflicto armado (2017) en Bogotá, donde participaron 32 jóvenes desvinculados(as), proveniente de los departamentos de Norte de Santander, Cauca, Caldas, Boyacá, Tolima, Cundinamarca, Valle del Cauca, Amazonas, Meta, Huila, Nariño y Bogotá. Su objetivo fue analizar el contenido del Acuerdo de paz, relacionados con la salida y reincorporación de niñas, niños y adolescentes de las FARC-EP y plantear propuestas y recomendaciones sobre la aplicación de la ruta de reparación integral y acompañamiento. Especialmente aquellas que sirvan para mejorar las condiciones en la atención y seguimiento a los niños, niñas y adolescentes en el Programa Especializado del ICBF, así como el Programa “Un Camino Diferencial de Vida”, para que se garantice el goce efectivo de sus derechos en todos sus componentes.



Entre las varias recomendaciones se consideraron las siguientes: establecer una oferta institucional en el proceso de reintegración desde un enfoque integral, diferencial y de género; fortalecer y acompañar los proyectos productivos o iniciativas económicas; establecer canales de comunicación claros y efectivos para que los NNA comprendan la ruta, sus derechos y su proceso jurídico; realizar programas de prevención, uso y reclutamiento de NNA por actores del conflicto armado; promover acciones de justicia en contra de los responsables de involucrar y utilizar a NNA en la guerra; garantizar el proceso de reparación, justicia, verdad y no repetición, y sensibilizar a la sociedad en general de manera que participe en dichos procesos.

En el año 2019, se entregó el informe final sobre la Operación Berlín a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Esta operación se presentó en el municipio de Suratá (Santander) durante el año 2000, y fue realizada por el Ejército Nacional en contra de las FARC-EP. Se registraron niños y niñas víctimas que pertenecían al grupo armado. Este informe fue elaborado por las y los jóvenes que fueron víctimas de reclutamiento siendo menores de edad y quienes compartieron sus historias.

RECOMENDACIONES

2

A continuación, se presentan las recomendaciones propuestas en los territorios durante la implementación del proyecto teniendo en cuenta las seis líneas estratégicas de la política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual.

- 1 Garantizar y formar en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en sus entornos:** hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual.

- Fortalecer procesos de formación en niñez y conflicto armado desde los enfoques de derechos, de género y diferencial, dirigido a las comunidades educativas, organizaciones sociales y juveniles, y organizaciones locales, con participación efectiva de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Desarrollar acciones que incorporen el enfoque diferencial en los procesos de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento y otras formas de violencia asociadas al conflicto armado, con énfasis en los grupos étnicos, discapacidad y orientación sexual diversa.
- Facilitar procesos de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento en los espacios de toma de decisión de políticas, planes o programas para la prevención del reclutamiento y atención a las víctimas del conflicto armado, a nivel nacional, departamental y municipal (Mesa de Infancia y Adolescencia, Mesa de prevención del reclutamiento, Mesa de víctimas, entre otras).
- Reconocer las necesidades de protección internacional a niños, niñas, adolescentes refugiados (as) y migrantes, solicitantes de asilo y retornados, dada la dinámica de los flujos migratorios mixtos en el territorio y el aumento de los riesgos asociados al conflicto armado, especialmente en Norte de Santander.

2 **Generar y fortalecer herramientas de protección integral de los niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales**, prioritariamente en territorios con presencia ocasional, transitoria o frecuente de grupos armados organizados o grupos delincuenciales organizados, que los reclutan, usan, utilizan o violentan sexualmente.

- Implementar estrategias de protección mixtas que integren las rutas institucionales con los entornos protectores, a partir de las dinámicas comunitarias de cada territorio y de las prácticas de protección ya existentes, donde participan actores clave de los entornos protectores quienes tienen contacto cotidiano con los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Establecer medidas de contención a la situación de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes asociadas al consumo de drogas y/o sustancias psicoactivas, la vinculación a la violencia armada y la delincuencia en diferentes escenarios de la comunidad.

- Desarrollar campañas locales con lenguajes amigables e incluyentes que permitan la participación y el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y agentes de cambio de sus realidades como, por ejemplo, “Escuela Segura, Espacios sin Guerra” para la señalización de las escuelas como espacios seguros que se desarrolló en Catatumbo y “Por Mis Derechos Quiero” que se implementó en Nariño, Meta y Guaviare.
- Facilitar la presencia y el acompañamiento permanente de las instituciones estatales en los territorios mediante “enlaces comunitarios” como una figura que disminuya las barreras existentes entre los niños, niñas, adolescentes y sus comunidades con la institucionalidad, teniendo en cuenta las realidades económicas, sociales e incluso de seguridad o de distancia.
- Mejorar la dotación, la infraestructura y el desarrollo de planes, programas y proyectos culturales, deportivos y recreativos como estrategias de prevención al reclutamiento y las violencias asociadas al conflicto armado, por ejemplo, a través del funcionamiento de las Casas de Cultura a nivel departamental, municipal y distrital.

3 Generar o fortalecer acciones para prevenir la violencia intrafamiliar, en especial la violencia contra niños y niñas (físico, sexual y psicológico).

- Diseñar e implementar cátedras sobre derechos sexuales y reproductivos, paz y mediación de conflictos en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las instituciones educativas, de manera que brinden herramientas a los niños, niñas y adolescentes para identificar formas de abuso, violencia o explotación sexual por parte de grupos armados y que cuenten con una oferta para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Fomentar el conocimiento y las herramientas de las familias, las instituciones educativas y las organizaciones locales que componen los entornos protectores comunitarios, para la identificación y el acompañamiento a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y de género, así como la activación de las rutas institucionales y comunitarias respectivas.
- Fortalecer la articulación interinstitucional entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para la implementación de acciones de prevención y atención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y los riesgos asociados al conflicto armado.

- Concentrar esfuerzos a nivel institucional para brindar una respuesta integral a la salud mental de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y física, por ejemplo, contar con orientadores escolares y psicólogos (as) de manera suficiente y efectiva que permita abordar los casos que se presentan en las instituciones educativas.
- Desarrollar procesos de formación en pautas de crianza desde un enfoque de derechos y de género, a las familias, las instituciones educativas y las organizaciones locales con el fin de conocer los impactos que ha tenido el conflicto armado en la dinámica familiar, resignificar los vínculos entre padres e hijos, fortalecer las relaciones familiares y consolidar una comunicación respetuosa y comprensiva.

4 Generar medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias en los territorios priorizados por riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

- Fortalecer alternativas económicas y de emprendimiento que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias en los territorios, desde un enfoque solidario, sostenible y productivo.
- Diseñar planes de ahorro e inversión con la participación de los diferentes miembros de las familias que forman parte de las comunidades y los entornos protectores, a través de talleres de sensibilización y promoción sobre métodos de ahorro en el hogar.
- Abogar por que el Estado cumpla con las propuestas de sustitución de cultivos ilícitos y haga viables procesos económicos sostenibles para las familias y las comunidades de acuerdo a las dinámicas de cada región, incluyendo las garantías para la comercialización de estos productos.
- Desarrollar estrategias de asignación y gestión de fondos que permitan la implementación de proyectos productivos que mejoren las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, y sus familias, con la identificación de fuentes de financiación a nivel departamental, municipal y distrital.

5 Generar y fortalecer espacios formales en los ámbitos nacional y territorial para la participación de niños, niñas y adolescentes, en especial en la formulación y/o actualización de planes, programas y/o proyectos dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.

- Articular y fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño y la implementación de los planes, programas y proyectos de los entes territoriales con énfasis en la prevención del reclutamiento y violencias asociadas al conflicto armado.
- Fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes en los espacios formales como, por ejemplo, los Consejos Municipales de Juventud, de acuerdo con la Política de Juventud y las herramientas de participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Participación en el diseño, implementación de proyectos que incorporen respuestas e intervenciones en defensa, garantía y goce efectivo de los derechos humanos, especialmente de las poblaciones más vulnerables en contextos de marginalidad y pobreza.

6 Generar mecanismos de articulación intersistémica, tanto en el orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en el marco de la política.

- Fortalecer la coordinación entre las entidades territoriales con las estrategias locales de atención, prevención, protección y reparación a casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento, a partir de los proyectos desarrollados por operadores, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación en los territorios.
- Gestión y designación de recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento de las estrategias, planes y programas para la implementación de la política de prevención del reclutamiento y violencia sexual en los municipios de alerta por riesgo de reclutamiento.
- Facilitar la rendición de cuentas con la participación de los niños, niñas y adolescentes con el fin de dar a conocer los planes, proyectos, programas y presupuestos que están siendo orientados a esta población en sus territorios.

REFERENCIAS

Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia. (13 de 05 de 2019). Para el Gobierno Nacional, la nutrición es una prioridad, estamos absolutamente abiertos y dispuestos a trabajar por la nutrición de nuestros niños, adolescentes y jóvenes. Obtenido de De Cero A Siempre (Sala de Prensa): <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/2018/Paginas/Para-el-Gobierno-Nacional-la-nutricion-es-una-prioridad.aspx>

Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia. (2019). Boletín No. 39. De Cero a Siempre. Bogotá.

Consejería Presidencial para los DDHH. (2018). Informe de gestión de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. (2019). Línea de política pública de prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados.

Departamento Nacional de Planeación. (2019). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: pacto por Colombia, pacto por la equidad. Bogotá D.C: Gobierno de Colombia.

Duque Marquez, I. (2018). Paz con Legalidad. Bogotá D.C: Presidencia de la República.

Instituto Kroc. (2019). Actualización Informe 3 del Instituto Kroc: Hacia una paz de calidad en Colombia. University of Notre Dame.

Presidencia de la República. (2019). Decreto 179 de 2019. Bogotá D.C.

Secretario General de Naciones Unidas. (2019). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. A/73/907-S/2019/509. Asamblea General de Naciones Unidas: Consejo de Seguridad.

Secretario General de Naciones Unidas. (2019). Informe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia S/2019/780. ONU.

Secretario General de Naciones Unidas. (2019). Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia S/2019/265.



